



BOLETÍN DE LA OFICINA SANITARIA PANAMERICANA

Publicado mensualmente por la Oficina Sanitaria Panamericana

AVISO.—Aunque por de contado se despliega el mayor cuidado en la selección de los trabajos publicados in toto o compendiados en el Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana, se sobreentiende que sólo los autores son solidarios de las opiniones expresadas, a menos que se haga constar explícitamente lo contrario.



Año 9

ABRIL DE 1930

No. 4

EVOLUCIÓN DE LA SANIDAD EN LA REPÚBLICA DE HONDURAS

Por el Dr. ANTONIO VIDAL M.

Jefe del Departamento de Enfermedades Tropicales de la Dirección General de Sanidad

Desde el 15 de septiembre de 1821, año de la independencia, hasta el 19 de marzo de 1910, fecha en que se decretó el Código de Sanidad de la República de Honduras, nada o casi nada se hizo en el país. Las funciones sanitarias estaban encomendadas a los Gobernadores Políticos de los departamentos, a los alcaldes municipales y a las juntas particulares que se reunían en casos de emergencia. Medidas tales como aseo general, nombramiento de médicos vacunadores, de médicos ambulantes, el establecimiento de lazaretos, medidas de desinfección, etc., se tomaban únicamente en tiempos de epidemias. Aun se recuerda con horror la epidemia de cólera que se cebó en este país durante el año de 1856 a 1857, la epidemia de viruela que causó verdadero desastre el año de 1891 y la fiebre amarilla que atacó en las costas norte y sur del país durante largos años, casi pudiéramos decir con carácter endémico. En cuanto al Gobierno central, muy pocas medidas tomaba al respecto. En tiempo de epidemia, por medio del Ministerio de Gobernación, se hacían las erogaciones del caso; asimismo se ordenaba el establecimiento de cordones sanitarios y demás medidas higiénicas. En cuanto a cuarentenas, no tenemos noticia que se haya decretado ninguna. Este descuido casi reinó hasta el año de 1895, pues se estableció por decreto legislativo No. 74, del 12 de agosto de 1895, un impuesto sobre los artículos que se introducían por el puerto de Amapala con el solo objeto de sanear dicho puerto. Ese mismo decreto No. 74 creaba una junta de sanidad del puerto. Además, disponía la elaboración de un reglamento que sería aprobado por el Ejecutivo. Desde esta época hasta el año de

1919 algo de positivo se hizo a favor de la Sanidad Pública, sobre todo en el citado puerto, donde gracias a dicho impuesto se logró que la fama de insalubre que tenía se cambiara por la de uno de los puertos más saneados de la costa del Pacífico en Centro América.

El 19 de marzo de 1919 el Poder Legislativo decretó el Código de Sanidad de la República de Honduras. Este código fué sancionado por el Poder Ejecutivo con fecha de 20 de marzo del mismo año. Debido en gran parte a las constantes revoluciones que agitaron este país, hasta el año de 1914 no logró establecerse el Consejo Superior de Salubridad. Con anterioridad al año de 1914 fueron creadas por el Poder Ejecutivo las oficinas sanitarias siguientes: El 1911 la oficina de profilaxis venérea y el Instituto de Vacuna Jenner; el 1912 la sección de veterinaria. El Consejo Superior de Salubridad principió a funcionar el 18 de febrero de 1916, bajo la presidencia del Dr. Vicente Mejía Colindres. Se sucedieron como presidente y secretarios de este cuerpo, durante el tiempo que funcionó, las personas siguientes: El Dr. Vicente Mejía Colindres y Abogado Juan Ramón Jirón Escobar, del 21 de febrero de 1914 al 9 de junio de 1915; el Dr. Héctor Valenzuela y Abogados Juan Ramón Jirón Escobar, Julián López Pineda y Rufino Solís, del 13 de agosto de 1915 al 29 de mayo de 1920; el Dr. Carlos Romero y Abogados Rufino Solís y Felipe Cáliz, del 29 de mayo de 1920 al 12 de junio del mismo año, fecha en que celebró la última sesión. El consejo fué, al final de su cometido, duramente criticado, como un organismo inútil y costoso. Sin embargo, algo hizo de positivo y sobre todo fué el puente de unión entre el pasado sin leyes ni organización y el presente. Sus labores estaban reguladas por el Código de Sanidad. Entre los nombramientos más acertados del Consejo Superior de Salubridad, debemos mencionar el que dió con fecha 25 de noviembre de 1914, nombrando Inspector General de Salubridad Pública al Dr. Agustín Santiago Brizio, de origen italiano. El Dr. Brizio, según consta en las actas del consejo, viajó continuamente en todas direcciones, luchando porque se cumplieran las disposiciones sanitarias. Entre los actos realizados por este consejo merecen mención: La fiscalización y vigilancia de la Junta de Sanidad de Amapala, llevada a cabo por el Inspector General, Dr. Brizio, el año de 1914; la sesión celebrada el 22 de febrero de 1917, en la cual se aprobó dividir el país en cinco zonas, con el objeto de facilitar y metodizar la labor sanitaria. Para cada una de estas zonas se dispuso nombrar un Inspector de Sanidad. El Consejo Superior de Salubridad elaboró y aprobó los reglamentos siguientes: de higiene; policía sanitaria y ornato; de barberías; del crematorio; del rastro; para hoteles, restaurantes, casas de huéspedes y mesones; de profilaxis venérea; de cementerios; ley de impuestos sanitarios para el servicio de tren de aseo de la capital, en las cabeceras departamentales y en las ciudades de puertos principales o de poblaciones superiores de

5,000 habitantes. De estos reglamentos, fué sancionado únicamente el de profilaxis venérea. El consejo combatió todas las epidemias que se presentaron durante el tiempo que funcionó, tales como la ya mencionada de viruela el año de 1914, la de fiebre amarilla a fines del año de 1919 y principios de 1920 y diversas epidemias de sarampión, paludismo, gripe, tos ferina, etc.

El 7 de abril de 1917, fué decretada la Ley de Reformas al Código de Sanidad, tales como la creación de la Dirección General de Sanidad; del impuesto de sanidad en todos los puertos de la República y de una Tesorería Especial de Sanidad. El consejo dispuso nombrar Director General de Sanidad al Dr. Agustín Santiago Brizio, y secretario, al Dr. J. L. Laínez. De esta fecha an adelante, el consejo fué hasta cierto punto un obstáculo para el desarrollo de la naciente dirección general puesto que toda resolución importante, nombramiento, comunicación, etc., debería pasar primero por dicho consejo. Para bien de la salud pública, tanto el poder legislativo como el Ejecutivo convinieron tácitamente, el año de 1920, clausurar las labores de dicho centro. La última sesión del Consejo General de Salubridad fué celebrada el 12 de junio de 1920. El Dr. Brizio, de nacionalidad italiana, desempeñó su puesto desde el 3 de mayo de 1917 hasta el 6 de mayo de 1924. La labor realizada por él fué realmente gigantesca, si se toman en cuenta los múltiples obstáculos que tuvo que vencer. El Dr. Brizio fué a morir a su bello país, Italia, pobre y decepcionado y a consecuencia de una enfermedad tropical. El Dr. José Jorge Callejas viene dignamente desarrollando su trabajosa faena desde el 7 de mayo de 1924 hasta la fecha. En el corto tiempo ha logrado dar a la dirección general una organización que responde a las urgentes necesidades del país. (El Dr. Callejas fué sustituido por el Dr. José Ramón Durón, con fecha 5 de febrero de 1929—RED.)

Antes de 1920, no existía en esta capital ningún edificio destinado especialmente a esta oficina. En 1920, gracias a las gestiones del Dr. Brizio, se logró que el Ejecutivo comprara un edificio especial. El Ejecutivo compró luego un terreno continuo al edificio anterior y dispuso mandar construir el moderno edificio donde se alojan actualmente las oficinas de la dirección general. Los trabajos comenzaron el 12 de febrero del año de 1922. Este edificio no está aún completamente terminado, pero lo que falta por hacer es muy poco. El valor invertido hasta la fecha asciende a la suma de \$182,-121.23 moneda nacional. Sin exageración alguna, tanto por sus materiales como por el plano, es el mejor en su género en la América Central.

La organización de la Dirección de Sanidad actualmente es la siguiente: Dirección General de Sanidad; Consejo General de Sanidad; Higiene Social en general; Higiene Infantil; Higiene Urbana y Rural; Profilaxis; Enfermedades Tropicales; Laboratorios Microbacterio-

lógicos y Anexos: Laboratorios Químico-bromatológicos; Ingeniería Sanitaria; Policía Sanitaria.

El Dr. Brizio logró que el Poder Ejecutivo, con fecha 22 de julio de 1920, aprobara y pusiera en vigencia los reglamentos siguientes: Higiene y Policía Sanitaria; Barberías; Prostitución; Cementerios y Policía Mortuoria. El Dr. Callejas, con fecha 15 de mayo de 1925, logró que el Poder Ejecutivo aprobara el Reglamento Interior de la Dirección General de Sanidad. El artículo 4° de este reglamento dió vida a un nuevo organismo llamado Consejo General de Sanidad. Este consejo obra como cuerpo consultivo de la Dirección General. El consejo ha elaborado y aprobado los reglamentos siguientes: Reglamento Interior del Consejo General de Sanidad; Reglamento de la Sección de Vacunación e Inoculaciones preventivas; Reglamento de la Sección Médico-escolar y de Educación Física; Reglamento de Química y Bromatología; Reglamento de Microbacteriología y Anexos; Reglamento de la Sección de Puericultura y Gota de Leche; Reglamento de Policía Sanitaria; Reglamento de Ingeniería Sanitaria (en estudio); Reglamento del Departamento de Enfermedades Tropicales (en estudio); Reglamento de Fiscalización de las profesiones médicas y del comercio de drogas (en estudio); Reglamento Sanitario de los puertos y Sanidad Marítima (en estudio). Además existe el Reglamento de Profilaxis Venérea. A la asamblea del año de 1925 fué presentado un proyecto de Código de Sanidad. Dicho proyecto ha pasado a una comisión especial de dicho cuerpo.

La Health Board de la Fundación Rockefeller, de 1921 a la fecha, ha cooperado eficaz y generosamente para la creación, organización y sostenimiento en parte, de cuatro de los principales departamentos de la Dirección General de Sanidad. Del 26 de febrero al 4 de junio de 1922, el Doctor Brizio, acompañado del Dr. D. Bruce Wilson como jefe de la sección, practicara una investigación sobre la existencia de la uncinariasis en Honduras. El total de examinados fué de 3,166; correspondiente a la costa sur 721, al centro 621 y a la costa norte 1,824. El tanto por ciento de infectados fué el siguiente: 77.2 para la costa sur; 35.2 para el centro y 86.5 para la costa norte. Del 5 de junio al 31 de julio de 1922 fueron examinados en la capital y en cuatro lugares más 8,429 personas, habiéndose proporcionado tratamientos gratis a 5,767. De 7,038 examinados en dicho lapso en la capital, resultaron infectados 5,928, dando un porcentaje de 69.9 por ciento. Del 1° de agosto de 1922 al 31 de julio de 1923, por medio de subsecciones se logró trabajar el área de los departamentos de Tegucigalpa, Comayagua, La Paz, Valle, Choluteca y El Paraíso, habiéndose examinado las heces de más de 50,000 personas, encontrándose infectadas por uno o más parásitos intestinales cerca del 90 por ciento de la población. Del 1° de agosto de 1923 al 31 de julio de 1924, se completó el trabajo de los departamentos de Tegucigalpa, Comayagua,

Choluteca, Valle, La Paz, El Paraíso y se principió la campaña en el departamento de Yoro. Fueron tratadas 55,497 personas, de las cuales resultaron curadas 54,879. Se dieron 2,115 conferencias públicas con una asistencia de 21,936 personas. Además, se construyeron 941 excusados. Durante el año de 1924 a 1925, el trabajo se concretó únicamente a la capital por la exhaustez de fondos del Erario Nacional. Actualmente se trata de organizar la campaña en la costa norte por cuenta propia y bajo el control exclusivo de la Dirección General de Sanidad.

El Departamento de Microbacteriología y Anexos fué equipado y abierto al público con la ayuda de la Health Board y bajo la competente dirección del Dr. R. M. Taylor, con fecha 15 de noviembre de 1923.

Con fecha 7 de junio de 1924, el Supremo Gobierno, por medio del Ministerio de Gobernación, firmó y aprobó un contrato con la International Health Board de la Fundación Rockefeller, con el objeto de que esta oficina cooperara suministrando un Ingeniero Especialista con el objeto de organizar los departamentos de Ingeniería y Policía Sanitaria, en este país. Al efecto, aquella oficina envió al Ingeniero Fernald E. Hulse. Durante el año de 1924 del 9 de septiembre al 31 de diciembre, se llevó a cabo, mediante la cooperación de la Institución Rockefeller y bajo la dirección del señor Ingeniero Hulse, una activa campaña, en los departamentos del sur, contra la fiebre amarilla que amenazaba invadir el país, pues se habían presentado ya algunos casos en la República de El Salvador.

Decálogo de la salud.—I. Comed despacio y menos de lo que pida el apetito y masticad perfectamente los alimentos. II. Bebed agua a pasto y bañaos frecuentemente. III. Ponéos ropa ligera y holgada, suspendida, de preferencia, de los hombros. IV. Dormid por lo menos ocho horas y por la noche abrid la ventana del dormitorio. V. Respirad profundamente, y al caminar, estar de pie, o sentaros, echad los hombros hacia atrás y el pecho hacia adelante. VI. Conservad boca, dientes, encías y lengua limpios. VII. Para el recreo y el ejercicio buscad el aire libre. VIII. Observad el hábito de la evacuación intestinal diaria. IX. Gufen la regularidad y la moderación todos vuestros actos. X. Mostráos optimistas, desechad las preocupaciones, y sobre todo, resguardáos contra las infecciones, pues una de ellas puede deshacer en horas lo conquistado en años enteros de una vida sana. Sobriedad, templanza, moderación, aseo, cuidado y seso!

Costo de la hospitalización.—Un estudio realizado por McNamara y Parker demuestra que la mayoría de las facturas satisfechas en 100 hospitales de los Estados Unidos por los primeros 10,000 enfermos pudientes del año fiscal 1929-1930 ascendieron a \$71.99, y que la estancia media de los enfermos en 52 de esos hospitales llegó a 11.4 días. En los Estados Unidos el servicio hospitalario cuesta unos \$7.00 diarios, y el de enfermería hasta \$20.00 si es de día y de noche.